



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel en sesión extraordinaria de fecha 16 de junio de 2017, acordó aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de las obras de repavimentación del comienzo de la calle La Palma según proyecto de obras aprobado por Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de mayo de 2017, a desarrollar en el marco de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excmo. Diputación Provincial de Toledo de 2017, y aprobar la ordenanza reguladora de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dichos acuerdos, juntamente con su expediente completo y la Ordenanza fiscal aprobada, permanecerán expuestos al público por término de treinta días hábiles en la Secretaría del citado Ayuntamiento, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición como el de ordenación citados, dirigidas al pleno del citado Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en el citado plazo en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, los acuerdos provisionales se entenderán automáticamente elevados a definitivos.

El proyecto de las citadas obras fue aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrada el día 23 de mayo de 2017, exponiéndose al público durante el mismo plazo que el acuerdo de Imposición y ordenación de contribuciones especiales detallado en el presente anuncio, pudiendo cualquier persona física o jurídica examinarlo y formular cuantas alegaciones estime pertinentes.

La Puebla de Almoradiel 20 de junio de 2017.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.- 3213